



40

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**ACUERDO NÚMERO 01
Armenia Q, 03 de enero de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE "INDEPORTES QUINDIO" CON
FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 ESTRATEGIA INCLUSION SOCIAL.**

LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDADS EN EL ARTICULO 16 NUMERAL 6° Y 11° DE LA ORDENANZA 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998, y Acuerdo 11 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión en desarrollo de lo señalado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998 y el artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

Que el mejoramiento continuo de la Administración Publica se base entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Que el Plan de Acción de INDEPORTES QUINDIO, lo componen el Plan de Acción y Desarrollo Administrativo y el Plan de Acción del Área Técnica.

Que este Plan de Acción se elaboró con base en el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016-2109 EN DEFENSA DEL BIEN COMUN, estrategia INCLUSION SOCIAL".

Que por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar EL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO de "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia 2018, el presentado por la Gerente General ante la Junta Directiva del Instituto, el cual se anexa y forma parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar EL PLAN DE ACCION DEL AREA TECNICA de "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia 2018, el presentado por la Gerente General ante la Junta Directiva del Instituto, el cual se anexa y forma parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 03 días de enero de 2018.

EL PRESIDENTE:

Proyecto: Olga Lucia Fernández Cárdenas- Gerente General
Reviso: Liliana Ramírez Giraldo- Jefe Oficina Jurídica